

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso Liquidación de Sociedad Patrimonial Radicado 201-00071-00

En el proceso antes referido fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados el 06 de julio de 2021, el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal, y dentro de las quince días siguientes, no compareció al proceso ningún interesado.

Agosto 05 de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor Juez para lo pertinente.

NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-**

Puerto Boyacá, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL POR MUTUO ACUERDO
RADICACIÓN: 155723184001-2021-00071-00
DEMANDANTES: LEIDY RENDÓN TORRES Y LUÍS ALFONSO QUICENO HERNÁNDEZ

Verificado lo informado por Secretaría, se procede a convocar a las partes a la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se celebrará el día **miércoles veinticinco (25) de agosto del presente año, a las ocho y treinta de la mañana (8:30)**. La audiencia se sujetará a las reglas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro. **112 del 10 de agosto de 2021**.

**Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria**